

SALTA. 2 5 NOV 2025

Expte. Nº 194/25-SAD - UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Ángel Eulogio VALDIVIEZO, DNI Nº 10.305.138; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. VALDIVIEZO para que preste servicios de Celaduría en la FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 1º de junio de 2025 y venció el 30 de junio de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 43/100 (\$ 358.171,43).

QUE según consta en estas actuaciones se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera, con la presentación del comprobante de pago del Impuesto a los Sellos efectuado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del mencionado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con efecto al 1º de junio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Ángel Eulogio VALDIVIEZO, DNI Nº 10.305.138.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-5-14 - CELADURÍA, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA

SECRETARIO SENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA MIGUEL MARTÍN NINA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PIEGO SIBELLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO INIVERSIDAD NACIONAL DESALTA

RESOLUCION R-Nº 1457-2